



ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°488.-

DALCAHUE, 13 de mayo de 2024.

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **13.05.2024 hasta el día 31.05.2024.** Los siguientes funcionarios:

1. **DON NICOLÁS SEBASTIÁN HURTADO BARRÍA, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar labores asociadas a apoyar al departamento de desarrollo local, la creación de material de difusión para el museo de la papa, la creación de documentos d apoyo técnico para agricultores, entre otros. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

MAAB/PDMM/RCCC/PYOA/fmcc.